



PAÍS: CUBA

* Es necesario visado de entrada al país.

* Si va a entrar en Cuba desde Estados Unidos difiere la tramitación, rogamos nos consulten.

REQUISITOS PARA UN VISADO DE TURISMO:

- Fotocopia del pasaporte legible (vigencia mínima 6 meses). Puede hacérsela llegar por email a info@infoservicegestion.es

REQUISITOS DE ENTRADA AL PAÍS:

- Visado.
- Pasaporte original con una validez mínima de 6 meses. No debe estar deteriorado.
- Billete cerrado de ida y vuelta.
- Seguro de Asistencia en Viaje que cubra toda la estancia en Cuba, emitido por una compañía internacional.
- Las autoridades migratorias en frontera pueden solicitar comprobante de medios económicos a la entrada al país suficientes para el viaje y estancia. Se podrán presentar cheques de viaje, dinero en efectivo (hasta un máximo de 10.000 € por persona) o tarjeta de crédito con su correspondiente extracto que presente saldo suficiente.

OTROS DATOS:

Para residentes en España con pasaporte no español, o estancias especiales, rogamos nos consulten.

TASA CONSULAR:

TASA	TRAMITE NORMAL	TRAMITE URGENTE
VISADO TURISMO	22,00 €	NO

TIEMPO ESTIMADO DE TRAMITACION:

TRAMITE NORMAL: 2 días laborables.

TRAMITE URGENTE: 1 día laborable.

(El plazo de tramitación puede variar. Por favor consúltenos antes de emitir billetes)

COSTES DE TRAMITACION POR PASAPORTE:

Contacte con nosotros y le ofreceremos un presupuesto completo del servicio info@infoservicegestion.es

Cualquier trámite urgente tiene un incremento del 50% en los gastos de gestión.

(En estos precios no están incluidas mensajerías. En caso de desear este servicio, por favor, consúltenos)

(Disponemos de tarifas especiales por volumen para Mayoristas y Turoperadores consúltenos)

Antes de realizar un viaje al extranjero, se recomienda registrar sus datos en el Registro de Viajeros informático del Ministerio de Asuntos Exteriores en España, para facilitar la atención en eventuales situaciones de emergencia o necesidad. <https://www.visatur.maec.es/viajeros/>

- **ATENCION:** Este documento enumera los requisitos y tasas consulares que requiere el consulado a fecha actual y son actualizados periódicamente. Aún así dichos requisitos son susceptibles de ser variados sin previo aviso por el equipo consular, por lo que INFOSERVICE GESTIÓN no se hace responsable de los cambios de última hora, o de los requisitos adicionales que en algunos casos se pudieran solicitar.

REQUISITOS PARA UN VISADO DE NEGOCIOS:

- Pasaporte original con una vigencia mínima de 6 meses a contar desde la fecha de regreso. El pasaporte ha de tener 2 hojas en blanco contiguas. No debe estar deteriorado, ni despegado.
- 1 Formulario debidamente cumplimentado y firmado. Deben rellenarse todas las casillas. La firma debe ser original.
- 1 Fotografía de carnet original actual (obligatorio fondo blanco). No son válidas las fotografías escaneadas ni impresas en papel normal o con fondos de color.
- Autorización del Servicio de Inmigración Cubano. La empresa a visitar en Cuba, deberá tramitar esta autorización, solicitando el tipo de visado que necesita el viajero. Una vez tramitado, deberán enviarnos una copia para la obtención del visado.
- Carta de presentación de la empresa española, indicando los datos del solicitante, así como fechas de viaje y propósito del mismo. Ha de estar sellada y firmada.

OTROS DATOS:

Para residentes en España con pasaporte no español, o estancias especiales, rogamos nos consulten.

TASA CONSULAR:

TASA	TRAMITE NORMAL	TRAMITE URGENTE
VISADO NEGOCIOS	105,00 €	NO

TIEMPO ESTIMADO DE TRAMITACION:

TRAMITE NORMAL: de 5 a 7 días laborables.

TRAMITE URGENTE: 3 días laborables. (Bajo aprobación consular)

(El plazo de tramitación puede variar. Por favor consúltenos antes de emitir billetes)

COSTES DE TRAMITACION POR PASAPORTE:

Contacte con nosotros y le ofreceremos un presupuesto completo del servicio info@infoservicegestion.es

Cualquier trámite urgente tiene un incremento del 50% en los gastos de gestión.

(En estos precios no están incluidas mensajerías. En caso de desear este servicio, por favor, consúltenos)

(Disponemos de tarifas especiales por volumen para Mayoristas y Turoperadores consúltenos)

Antes de realizar un viaje al extranjero, se recomienda registrar sus datos en el Registro de Viajeros informático del Ministerio de Asuntos Exteriores en España, para facilitar la atención en eventuales situaciones de emergencia o necesidad. <https://www.visatur.maec.es/viajeros/>

- **ATENCION:** Este documento enumera los requisitos y tasas consulares que requiere el consulado a fecha actual y son actualizados periódicamente. Aún así dichos requisitos son susceptibles de ser variados sin previo aviso por el equipo consular, por lo que INFOSERVICE GESTIÓN no se hace responsable de los cambios de última hora, o de los requisitos adicionales que en algunos casos se pudieran solicitar.